

Hoja informativa 5.2. OBRAS DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS O EDIFICACIONES

Ámbito: **DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y ZONA DE POLICÍA**

Tipos de actividad: obras de paso autorizadas, obras de mantenimiento, reparación o reforma exterior de edificios, tejados, montaje de placas solares, o similar.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR AL MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

- ⇒ Memoria descriptiva de las actuaciones, que incluya: valoración de su magnitud, justificación de necesidad, modo de ejecución y maquinaria a emplear. Y fechas previstas (inicio y fin) para realizar la actividad.
- ⇒ Plano de planta de la zona, a escala adecuada, donde quede marcada la superficie sobre la que se pretende actuar.
- ⇒ Dossier fotográfico de la zona de actuación.
- ⇒ En su caso, autorización previa de la instalación, equipamiento o edificación.
- ⇒ Según proceda, autorización previa o declaración responsable ante el órgano competente de la comunidad autónoma en materia medioambiental y de espacios naturales protegidos.

PLAZOS

- **2 MESES** antes del inicio de la actividad: presentación **TELEMÁTICA** del modelo de declaración responsable y documentación exigida completos.
- **3 MESES** antes del inicio de la actividad: presentación **EN PAPEL** del modelo de declaración responsable y documentación exigida completos.
- **6 MESES** como máximo, a partir de la fecha indicada de inicio, durante el que se realizará la actividad. Superado ese periodo de tiempo, deberá presentar nueva declaración responsable.

CONDICIONANTES DE LA ACTIVIDAD

1. Obras en cauce: IMPRESCINDIBLE aportar autorización anterior.
2. Las obras NO comportarán cambios estructurales, aumento de volumen, altura o superficie, ni cambio del uso al que estén destinadas.
3. Quedan excluidas las obras de instalación de nuevos colectores generales de saneamiento y aguas pluviales, así como el mantenimiento de los existentes, en base a lo establecido en el artículo 100.1 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001. En estos casos, deberán contar con la previa **AUTORIZACIÓN** administrativa.

